



Ponferrada
AYUNTAMIENTO

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN DE ESPACIOS DE APARCAMIENTO Y EL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA, MEDIANTE LA FORMA DE CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y MODALIDAD DE CONCESIÓN.

ÍNDICE

1 – INTRODUCCIÓN

1.1 – OBJETO

1.2 – GENERALIDADES

1.2.1 ANTECEDENTES

1.2.2 SITUACIÓN ACTUAL

1.3 – DURACIÓN DEL CONTRATO

2 – CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.1 – SERVICIO DE REGULACIÓN DE ESTACIONAMIENTO (ORA)

2.2 – SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS

2.3 – TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS

3 – ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO (ORA)

3.1 – ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO (ORA)

3.2 – PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO ORA

3.3 – PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS

3.4 – COORDINACIÓN ENTRE SERVICIO DE GRÚA Y ORA

3.5– ESTUDIO Y CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS

4 – MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

4.1 – MEDIOS MATERIALES

4.1.1 EXPENDEDORES DE TIQUES

4.1.2 INFORMATIZACIÓN AL PROCESO DE DENUNCIAS

4.1.3 RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS



Ponferrada
AYUNTAMIENTO

Concejalía de Movilidad

V10

- 4.1.4 SEÑALIZACIÓN
- 4.1.5 OTROS MEDIOS
- 4.2 – MEDIOS HUMANOS
 - 4.2.1 GENERALIDADES
 - 4.2.2 GESTIÓN DEL PERSONAL
 - 4.2.3 IMAGEN E IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL
- 4.3 – INSTALACIONES FIJAS

- 5 – CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
 - 5.1 – CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN ANTE LA REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO
 - 5.2 – ATENCIÓN AL CIUDADANO

- 6 – CRITERIOS DE VALORACIÓN

- 7 – ADDENDA AMBIENTAL

- 8 – RESOLUCIÓN DE DUDAS SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.

- 9 – DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LAS OFERTAS

- 10 – ANEXOS
 - 10.1 Integración de la tarjeta ciudadana del Ayuntamiento de Ponferrada con los sistemas de gestión ORA
 - 10.2 Planos actuales
 - 10.3 Planos de las ampliaciones propuestas

1 – INTRODUCCIÓN

1.1 – OBJETO

El objeto del presente documento es la revisión y reestructuración del sistema establecido para la regulación del aparcamiento en Ponferrada.

1.2 – GENERALIDADES

1.2.1 Antecedentes

En el año 2001, el Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada licitó por vez primera la concesión de un servicio público de regulación del estacionamiento de vehículos en la vía pública, así como por un servicio de retirada, traslado y depósito de vehículos mal estacionados.

1.2.2 Situación actual

El Ayuntamiento de Ponferrada dispone de 1.431 plazas de aparcamiento regulado y 71 parquímetros en la zona centro de la ciudad. El presente pliego incrementa estas cifras en un 70% aproximadamente, además de propiciar la aparición de nuevas zonas en materia de regulación y organización del aparcamiento.

Actualmente, la zona azul engloba el centro de la ciudad de Ponferrada, distribuyéndose en varios sectores comprendidos en el perímetro marcado por las siguientes vías:

- Avda. Compostilla, C/ Embalse de Bárcena, C/ Gómez Nuñez, Avda. de la Libertad (excluida), C/ Dr. Marañón, Avda. Camino de Santiago, Avda. Valdés, Avda. Del Castillo, C/ Ortega y Gasset, C/ Alfonso X El Sabio, C/ Carlos I, C/ Felipe II, C/ San Juan Apóstol, Plaza de San Pedro, C/ Río Urdiales, C/ Río Selmo y C/ Angel Barja.

Concretamente incluye las siguientes calles:

- Marcelo Macías
- Isidro Rueda



Concejalía de Movilidad

- Sierra Pambley
- Travesía Eladia Baylina
- Pérez Colino
- Dos de Mayo (sólo por un lado, quedando el otro margen con prohibición de aparcamiento, como lo está actualmente)
- Eladia Baylina (Avda. El Castillo a Avda. Pérez Colino)
- Luciana Fernández (Avda. El Castillo a Avda. Pérez Colino)
- Navaliegos (de Avda. El Castillo a Avda. Pérez Colino)
- Plaza de Navaliegos
- Antolín López Peláez
- Real (de Antolín López Peláez a Avda. Pérez Colino)
- Avda. El Castillo hasta Avda. España, desde Plaza Luis del Olmo
- C/ Ave María
- Avda. Camino de Santiago (de Avda. Valdés a Plaza Lazúrtegui)
- C/ Ramón y Cajal, sólo por un lado.
- C/ Alcón (de C/ Ramón y Cajal a C/ Mateo Garza) sólo por un lado.
- C/ Diego Antonio González
- Avda. Valdés (de Avda. España a C/ Camino de Santiago)
- Avda. Compostilla (de General Gómez Nuñez a Embalse de Bárcena)
- C/ El Castro
- C/ Lago de Carucedo
- C/ Lago de la Baña (de Embalse de Bárcena a Avda. de Valdés)
- C/ Obispo Mérida
- C/ General Gómez Nuñez (de Plaza La Libertad a Avda. Valdés)
- C/ Alcón (de Mateo Garza a Avda. Valdés)
- C/ Mateo Garza
- C/ Torres Quevedo
- C/ De la Cierva



Concejalía de Movilidad

- C/ Isaac Peral
- C/ Dr. Fléming (de Dr. Marañón a C/ Ramón y Cajal), sólo por un lado
- C/ Camino de Santiago (de Dr. Marañón a Avda. Valdés)
- C/ Dr. Marañón
- Avda. Valdés (de Avda. Camino de Santiago a Avda. de Compostilla, excepto Plaza Interior)
- General Gómez Nuñez (de Plaza Lazúrtegui a Avda. Valdés)
- Trav. Gómez Nuñez
- Paseo Angel Barja
- C/ Río Selmo
- C/ Río Urdiales (excluyendo aparcamiento Paseo del Río)
- C/ Ortega y Gasset (de Plaza de los Portales a Carlos I)
- C/ Alfonso X El Sabio
- C/ Carlos I
- C/ Navaliegos (de Avda. Pérez Colino a Alfonso X El Sabio)
- C/ Luciana Fernández (de Avda. Pérez Colino a Los Hornos)
- C/ Felipe II
- C/ Gregoria Campillo
- C/ Real
- Plaza de San Pedro
- C/ Matachana
- C/ Juan de Lama
- C/ Eladia Baylina (de Avda. Pérez Colino a Juan de Lama)
- Plaza del Cristo
- C/ San Juan Apóstol



Ponferrada
AYUNTAMIENTO

Concejalía de Movilidad

1. 3 – DURACIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los plazos de amortización de los bienes a adquirir, la duración de la concesión contratada será de DIEZ AÑOS contados a partir del día en que pongan en funcionamiento todos los expendedores de tiques, nuevos y reformados (como máximo 3 meses a partir de la adjudicación), pudiéndose prorrogar por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por anualidades, hasta un máximo de CINCO años más.

2 – CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

2.1 – SERVICIO DE REGULACIÓN DE ESTACIONAMIENTO (ORA)

El presente pliego supone la delimitación de las nuevas zonas de aparcamiento regulado, que se proponen a continuación:

Zona alta: aproximadamente 434 plazas

- C/ Ancha
- C/ Saturnino Cachón
- C/ Adelino Pérez
- C/ de los Almendros
- C/ del Monasterio de Montes
- C/ San Valerio
- C/ Obispo Osmundo
- C/ San Fructuoso (hasta Av. Castillo)
- Avda. América (desde C/ General Vives hasta C/ Méjico)
- C/ Méjico
- Avd. General Vives (hasta la glorieta de La Carrasca)
- C/ San Genadio

Zona centro: aproximadamente 557 plazas



- Avda. de la Minería
- C/ Álvaro de Mendaña
- Travesía de los Reyes Católicos
- C/ Ortega y Gasset
- C/ Juan Sebastián Elcano
- C/ Juan de Austria
- Avda. de los Reyes Católicos
- C/ Covadonga
- Avda. Tercio de Flandes
- C/ Batalla de Otumba
- C/ Hermanos Pinzón
- C/ Don Pelayo
- Avda. del Castillo (entre Luis del Olmo y C/ Mercado Viejo)

De esta manera se obtiene un total de 991 plazas para la ampliación de la regulación de aparcamiento. No obstante, deberá establecerse 1 de cada 40 como plaza exclusiva para minusválidos.

2.2 – SERVICIO DE RETIRADA DE VEHÍCULOS

El servicio de retirada de vehículos, se realizará en todo el ámbito del término municipal de Ponferrada, con sujeción a las normas y procedimientos que determinen las Autoridades.

Servicios

- a) Retirada de toda clase de vehículos en los casos previstos en el Art. 71.1 de Real Decreto Legislativo 339/90 modificado por el artículo único de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre RCL\2009\2257.



Ponferrada
AYUNTAMIENTO

Concejalía de Movilidad

- b) Otros servicios varios, para los que sea requerida por la autoridad competente.

La Policía Municipal, dispondrá de un número de teléfono permanente al que llamar cuando sea requerida la prestación del servicio de retirada de vehículos, además de tener acceso a la frecuencia utilizada para las radiocomunicaciones establecidas para los servicios.

Los vehículos retirados (incluyendo los retirados con carácter previo a la actual licitación) serán responsabilidad del concesionario que habrá de habilitar un depósito al que trasladarlos.

2.3 – TRAMITACIÓN DE DENUNCIAS

El correcto funcionamiento del sistema de imposición y tramitación de denuncias, está directamente relacionado con el éxito del funcionamiento del servicio de regulación horaria del estacionamiento en vía pública.

Por ello, el adjudicatario prestará especial atención al seguimiento de los trámites de denuncia, tanto de los pasos que compete a su personal, como en los que competen a la Policía Municipal.

3 – ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO (ORA)

3.1 – ORGANIZACIÓN Y SISTEMA DE EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO (ORA)

Para la correcta prestación del servicio de regulación del estacionamiento y servicio de retirada y depósito de vehículos, se contará con una plantilla tal que permita el control total de la explotación.

Además, es importante facilitar el pago al usuario permitiendo el uso de la tarjeta ciudadana (Tarjeta sin contacto Mifare) como monedero electrónico, así como el uso de otras tarjetas prepago o pago mediante teléfono móvil si esto fuera posible.

El Ayuntamiento podrá suprimir el servicio en una o varias zonas sujetas a regulación con motivo de actividades festivas, deportivas, medidas de seguridad o cualquier actividad de interés municipal, con carácter extraordinario.

Dentro de las zonas afectadas, se habilitarán áreas de carga y descarga, que estarán indicadas con señalización vertical y marcas viales adecuadas. Igualmente, se habilitarán espacios destinados al aparcamiento gratuito de vehículos a dos ruedas.

Las zonas de estacionamiento regulado no se utilizarán por vehículos con categoría distinta a la expresamente establecida.

De forma transitoria, tanto la carga como el estacionamiento en zona azul de vehículos eléctricos será gratuita, salvo que la corporación determine otra cosa.

Sistema tarifario propuesto

Las tarifas por aparcamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas de las zonas reguladas, se corresponderán en todo momento con las aprobadas por la corporación local, en la correspondiente Ordenanza Fiscal y que a fecha de redacción del presente anteproyecto fija las siguientes:

- Tarifa de uso general zona azul:

Se aplicará a las zonas de regulación ordinaria de uso general (no residentes) y será:

Los primeros 20 minutos o fracción inferior..... 0,25 €.

De 20 a 30 minutos..... 0,35 €.



Ponferrada
AYUNTAMIENTO

Concejalía de Movilidad

De 30 a 58 minutos..... 0,70 €.

Por dos horas..... 1,25 €.

No se admitirá moneda fraccionaria inferior a 5 cts.

El tiempo máximo de permanencia expedido por el parquímetro será de 2 horas.

Para residentes

Pago único anual40 €.

(En caso de cambio de residencia, se podrá prorratear por trimestres naturales.)

La obtención de la condición de residentes, estará sujeta a las Normas que se establezcan en la correspondiente Ordenanza aprobada por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada.

Se establecerán distintas zonas limitadas para el aparcamiento de residentes en función del barrio en el que tengan su domicilio, pudiendo producirse excepciones puntuales por incidencias o condiciones específicas que así lo propicien.

Las solicitudes para la obtención de la tarjeta de residente, se tramitarán a través de la Oficina de Movilidad, situada en el Local Nº1 del Mercado de Abastos.

- Anulación de denuncia (tarifa de aparcamiento post-pagada)
 - Tique post-pago (media hora sobre tiempo permitido)..... 2,00 €
 - Tique especial post-pago (en el resto de los casos) 7,00 €.

Todas las tarifas se mostrarán en lugar visible.

Sistema Horario

El sistema horario se ajustará a lo especificado en la Ordenanza reguladora de los aparcamientos limitados.

- Duración del estacionamiento y horarios.

Se limita el estacionamiento en zona azul (salvo residentes) a una duración máxima de dos horas en la misma vía.

Horario de regulación:

De Lunes a Viernes entre 9.30 y 14 h. y 16.30 y 20.00 h.

Los Sábados de 9.30 a 14.00 h.

Libre, los Domingos y festivos.

3.2 – PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO ORA

A continuación se detallan los procedimientos operativos más representativos del servicio, los cuales estarán sujetos a un Plan de Control.

Recaudación de ingresos

- Las máquinas expendedoras colocadas ofrecerán las garantías suficientes contra el robo y el vandalismo y ofrecerán fiabilidad en la contabilidad de los ingresos
- La recaudación se realizará, cuando el trabajo sea más cómodo y seguro, realizando esta operación como mínimo una vez cada quince días para garantizar la capacidad de la alcancía y no recaudar elevadas cantidades de dinero.

El recuento se realizará utilizando una máquina adecuada que permita una rápida y fiable contabilización de los ingresos obtenidos. Los licitadores habrán de proponer de recaudación un protocolo adecuado a las especificaciones técnicas establecidas

La empresa enviará al Ayuntamiento, dentro del plazo mensual establecido, las oportunas liquidaciones, presentando además una memoria explicativa y balance general donde figurarán el total de los ingresos obtenidos en las sucesivas recaudaciones.

Para garantizar el transporte de fondos y la seguridad de las operaciones de manejo de monedas, se contará con el servicio de una empresa de seguridad y se suscribirá una póliza de seguros que garantice cualquier pérdida o robo de los fondos recaudatorios; todo ello con cargo al concesionario.



Ponferrada
AYUNTAMIENTO

Concejalía de Movilidad

Tramitación de denuncias

Una vez comienza la jornada laboral, los agentes de calle comprobarán si las máquinas expendedoras funcionan correctamente, pasando a continuación a revisar los vehículos estacionados y denunciar los que estén cometiendo infracción. Si el artículo infringido es por excederse del tiempo, junto con el boletín de denuncia se colocará un sobre con las instrucciones a seguir para la paralización de la misma. Las posibles anulaciones que los usuarios hayan realizado a lo largo del día, se harán llegar al Ayuntamiento en tiempo y forma.

Se establecerá un procedimiento de actuación frente a las reclamaciones realizadas por los clientes o usuarios del servicio, que será de aplicación a todos los usuarios clientes y usuarios del aparcamiento, en la zona de estacionamiento controlado, y relativas a los productos o servicios prestados por la empresa adjudicataria.

Existirá una hoja de reclamaciones disponible para todos los usuarios; dicha hoja hará que se ponga en marcha todo el dispositivo necesario para gestionar y tramitar una reclamación.

En cualquier caso, queda abierta la posibilidad de establecer otras medidas de control que el ayuntamiento considere convenientes, tanto en el aspecto económico como en otros aspectos.

3.3 – PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO DE RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS

La ejecución del servicio consistirá básicamente en la retirada de vehículos de la vía pública en aquellos casos que sean susceptibles de su traslado por la grúa al depósito.

Los trabajos requeridos para la realización del servicio estarán encomendados al personal gruísta, y comprenderán todas las tareas necesarias hasta el ingreso del vehículo en el depósito.



Será competencia también del personal de la grúa el pequeño mantenimiento del vehículo, la limpieza del mismo así como la cumplimentación de los partes y estadillos para el completo control del servicio.

Las operaciones de la grúa serán dirigidas por un agente de la Policía Municipal, quien indicará el vehículo a retirar y extenderá el correspondiente boletín de denuncia.

El agente de la Policía Municipal será quien decida en cada ocasión cuándo y dónde se producirá la retirada de un vehículo.

Existirá un parte de incidencias en el que se anotará cualquier incidente producido en la carga o descarga del vehículo, que será entregado al personal administrativo del depósito.

Sistema Tarifario

El sistema de retirada de vehículos en el término Municipal de Ponferrada, se regulará por las tarifas que serán aprobadas por el Ayuntamiento, siendo propuestas las siguientes:

Tasa por retirada y traslado al depósito Municipal:

- Ciclomotores, motor y motocarro..... 11,0 €
- Turismos, furgonetas hasta 1500 Kg..... 35,00 €
- Autobuses, Camiones y remolques
de más de 1500 Kg. Hasta 2.500 Kg.....65,00 €

Todos los precios llevan incluido el IVA. actualmente en vigor.

Por depósito día o fracción

- Ciclomotores, motor y motocarro..... 6,00 €
- Turismos, furgonetas hasta 1500 Kg..... 11,00€
- Autobuses, Camiones y remolques
de más de 1500 Kg. Hasta 2.500 Kg.....21,00€

Todos los precios llevan incluido el IVA. actualmente en vigor.



Ponferrada
AYUNTAMIENTO

Concejalía de Movilidad

Sistema Horario

Durante el horario de regulación del aparcamiento, las grúas estarán a disposición de la Policía Municipal, dispuestas para cualquier servicio que le sea encomendado a requerimiento de la autoridad competente.

Fuera de este horario tendrán un teléfono móvil, operativo siempre, para el aviso por parte de la Policía Municipal ante cualquier servicio que surja, personándose la grúa en el lugar señalado, en el menor tiempo posible.

De las dos grúas previstas, una permanecerá en activo las 24 horas del día, los 365 días del año y la otra funcionará en horario ORA.

3.4 – COORDINACIÓN ENTRE SERVICIO DE GRÚA Y ORA

Ambos servicios se realizarán de forma complementaria, no olvidando que para llevar a cabo el servicio de regulación del aparcamiento, es necesario contar con una serie de operarios que realizarán varios trabajos:

- Control de los vehículos estacionados.
- Avisos de infracciones a la policía.
- Información a los usuarios.
- Auxilio a ciudadanos.
- Imposición de denuncias a los vehículos de acuerdo con lo previsto en la Ley de Seguridad Vial y las Ordenanzas Reguladoras.
- Control de terrazas

Además de estas tareas se realizará la detección de infracciones y comunicación de las mismas a la Policía Municipal.

- Los vigilantes de la zona de aparcamiento regulado notificarán los datos de los vehículos susceptibles de ser retirados de la vía pública, a la Policía Municipal.
- Desde la base de la policía local se comunicará al agente la correspondiente infracción.

- El agente procederá a la denuncia del infractor y si es necesario a dar aviso al servicio de grúa.

3.5- ESTUDIO Y CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS

El procedimiento y control a seguir para la prestación de los servicios se dividirá en:

Planificación del servicio de retirada y depósito de vehículos

La correcta planificación del servicio, permitirá la mejora en la calidad y control del mismo. En base a ello, será necesaria la presentación al Ayuntamiento con anterioridad al inicio de la prestación del servicio, de un "Plan de actuación inicial del servicio de grúa".

Estudio y control técnicos del servicio de la grúa

Para la prestación de este servicio, es necesaria una perfecta organización que garantice el control de la actividad en cada momento, orientada a los siguientes objetivos:

- a) Control de los vehículos retirados.
- b) Vehículos retirados por cada zona de actuación.
- c) Tipo de infracción de los vehículos retirados.
- d) Control del kilometraje realizado.
- e) Control de los consumos del vehículo.
- f) Número de servicios.
- g) Estadísticas de productividad.
- h) Control de la facturación.

Control del tiempo de estacionamiento.

Este punto hace referencia al procedimiento de regulación del tiempo de estacionamiento de los vehículos estacionados en la vía pública, desde el punto de vista de las herramientas a emplear, que se realizará mediante los expendedores de tiques, de los que ya se definirán



Ponferrada
AYUNTAMIENTO

Concejalía de Movilidad

sus principales características en el siguiente apartado.

4 – MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

4.1 – MEDIOS MATERIALES

El concesionario aportará, a su cargo, íntegramente la organización, la prestación del servicio y su financiación, así como los siguientes elementos:

4.1.1 Expendedores de Tiques.

El concesionario, conservará, mantendrá y repondrá los expendedores del servicio y aportará todos aquellos que resulten necesarios por ampliaciones o por otras causas.

Las máquinas expendedoras se ubicarán a una distancia no superior a cuarenta metros, (medidos en línea recta) de cualquier plaza de estacionamiento, y como mínimo un expendedor por cada 25 plazas.

Serán por cuenta del adjudicatario la ejecución de toda la obra civil necesaria para la instalación de los expendedores, debiendo reponerse el pavimento a las condiciones iniciales así como el resto de las infraestructuras públicas afectadas, cumpliendo la normativa municipal en esta materia.

Características generales.-

Estas máquinas estarán fabricadas conforme a la normativa europea y estarán dotadas de:

a) Medios de pago:

- Un espacio para monedas que deberá admitir la introducción de todas las piezas de curso legal.
- Lector de tarjetas sin contacto MIFARE, con objeto de utilizar como medio de pago el monedero electrónico integrado en la Tarjeta Ciudadana del Ayuntamiento de Ponferrada (ver anexo en apartado 8.1)

Los expendedores que operan en la actual zona azul deberán ser adaptados para tal fin.



b) Flexibilidad total en la programación de tarifas y horarios, incluso varias tarifas simultáneas y muy especialmente las que se prevean en la Ordenanza Municipal del servicio.

c) Tendrán previsto el descuento automático de los periodos gratuitos y existirá la posibilidad de anulación en caso de equivocación, antes de la emisión del tique.

d) Señalización de la hora de fin de estacionamiento autorizado para información del usuario a medida que se introduzcan las monedas y cantidad pagada, en caracteres muy visibles.

e) En los tiques, se imprimirá el día del mes, la hora y el minuto en que termine el estacionamiento, en caracteres muy visibles, y el importe pagado, admitiendo impresiones gráficas varias.

f) Limitación automática del tiempo autorizado con rechazo de monedas de exceso.

g) Rapidez en el suministro de información.

h) Deberán contar con un sistema para evitar que el usuario pague por encima del tiempo autorizado.

i) Cada expendedor, contará con un número de identificación que lo individualice y que aparecerá en los estadillos que expida referentes a información interna que pudiera suministrar.

j) Toda la información almacenada deberá estar protegida de forma que no sea posible su pérdida por fallo de suministro o por manipulación incorrecta, en caso de agotarse o detectarse fallo en la salida del tique, el aparato se pondrá automáticamente fuera de servicio y cerrará la entrada de moneda.

k) Podrá obtenerse "in situ", información impresa o mediante ordenador portátil del funcionamiento del expendedor en cualquier momento (estado del papel, reloj, programación, batería, etc.); esta información se obtendrá mediante los códigos o llaves adecuadas.

l) El expendedor dará información estadística, de forma impresa, respecto a los siguientes conceptos:

- Identificación del expendedor
 - número de recaudación.
 - Fecha y hora de la última recaudación y de la actual recaudación en metálico y por recarga de tarjetas.

m) La máquina podrá proporcionar doble tique. El primero como justificante de pago del estacionamiento y el segundo del mismo tamaño que el primero, pero claramente diferenciado, para el uso como resguardo.

n) La máquina proporcionará el tique especial de post-pago.

o) Existirá la posibilidad de seleccionar en la pantalla las instrucciones de uso, al menos en dos idiomas, además del Español.

Condiciones de seguridad.-

a) El expendedor se presentará como una caja fuerte en la vía pública

b) Todas las cerraduras exteriores, serán del tipo de seguridad.

c) Estarán concebidas de manera que impidan en lo posible toda introducción mal intencionada de objetos o materias cualesquiera que pudieran impedir la utilización normal de la cerradura.

d) El dinero quedará dentro de una caja fuerte y transferirá a otro recipiente su contenido por gravedad, mediante la apertura de una trampa de acero accionada con una cabeza especial.

e) Se dispondrá de llaves diferentes para acceder a las partes técnicas y a la alcancía.

f) Los aparatos estarán preparados para trabajar con margen de temperatura entre -15°C hasta +50°C, y elevados grados de humedad.



Ponferrada
AYUNTAMIENTO

Concejalía de Movilidad

Condiciones de Estética.-

- a) Los equipos, por su tamaño, diseño y color, armonizarán perfectamente con el entorno urbano en el cual van a ser instalados.
- b) Los aparatos (carcasas, soportes y mecanismos) estarán concebidos para tener una duración de vida mínima de 10 años, en condiciones normales de uso, sin desgaste que pueda perjudicar a sus cualidades de seguridad, funcionamiento y precisión.
- c) Los materiales empleados deberán ser conformes a las normas europeas.
- d) La caja del expendedor, deberá disponer de un tratamiento que la haga susceptible de una alta resistencia a la intemperie así como unos sistemas de sujeción al pie, de apertura del frontal, que impidan su manipulación.
- e) El tratamiento de la superficie de la carcasa permitirá la limpieza de los graffitis y de otras marcas, sin degradar el estado de la superficie y el color.

Mantenimiento.-

- a) Los expendedores de Tiques, serán de mantenimiento fácil y rápido.
- b) Cada rollo de tiques, constará de un mínimo de 2500 tiques; cuando se acaben, el aparato se pondrá automáticamente fuera de servicio, y se cerrará la entrada de monedas.

Autonomía.-

- a) Autonomía total de los expendedores mediante la instalación de paneles solares.
- b) Aquellos parquímetros que estén conectados a red llevarán un sistema de protección, mediante elementos eléctricos correspondientes (magnetotérmicos y diferencial), así como toma de tierra y demás normas del R.E.B.T.

4.1.2 Informatización al proceso de denuncias

Se realizará mediante sistema informático la automatización del proceso de imposición y tramitación de denuncias, de aquellos vehículos estacionados en aparcamientos libres regulados, que no cumplan los requisitos establecidos.

El sistema se compondrá básicamente en:

- Un terminal portátil por cada vigilante para el aviso de la denuncia
- Un equipo informático de gestión e impresión de denuncias
- Un programa de tratamiento en terminal, y para la gestión integral de denuncias.

4.1.3 Retirada y depósito de vehículos

Vehículos grúa

- Estos vehículos tendrán una capacidad de arrastre superior a 3.000 Kg., con los que se puedan retirar toda clase de vehículos incluidos los todo-terreno, etc.
- Estarán equipados con emisora, barras, tensores, gatos y todo tipo de accesorios necesarios para ejecutar eficazmente su cometido, por el sistema de arrastre.
- Los vehículos llevarán perfectamente visible el distintivo del Ayuntamiento de Ponferrada, con la indicación de "*Servicio Municipal de Grúa*".

Este servicio se dotará de dos vehículos grúa, con las características antes indicadas.

Como apoyo para la prestación del servicio, se incluirá una cámara fotográfica con fechador para obtener medios de comprobación del estado del vehículo (fotografías del vehículo antes de la retirada), así como el motivo de su retirada en el caso de posteriores reclamaciones por parte del usuario, o de discrepancias en cuanto a su estado o motivo de la retirada.



Ponferrada
AYUNTAMIENTO

Concejalía de Movilidad

Local para el depósito de vehículos retirados

Contará el concesionario con un local en el casco urbano de Ponferrada, lo más próximo posible a la zona de aparcamiento regulada, donde se depositen los vehículos que son retirados por las grúas.

Dicho local contará con las preceptivas medidas de seguridad para la guarda de los vehículos allí estacionados. Tendrá una superficie útil no inferior a 600 m².

4.1.4 Señalización

La señalización, tanto vertical como horizontal, será la necesaria para que en ningún caso se puedan plantear dudas al usuario de que la plaza de aparcamiento que pretenda ocupar se encuentra sometida a control.

La retirada de la señalización existente, afectada por la implantación de la nueva, se realizará a cargo del adjudicatario, y se entregará a los servicios municipales de tráfico. Tanto la nueva señalización como la retirada de la antigua, será en todo caso aprobada y supervisada por dichos servicios.

El estado de conservación de toda la señalización se mantendrá en un nivel alto, ofreciendo en todo momento, un aspecto limpio y cuidado, debiendo efectuarse a cargo del adjudicatario las labores de mantenimiento periódicas, o cuando así lo requieran los servicios técnicos municipales.

El adjudicatario, se verá obligado a efectuar las modificaciones necesarias para adecuar la señalización existente a las nuevas condiciones de regulación del tráfico, en el caso de cualquier cambio del mismo, a requerimiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada.

a) Señalización vertical

La señalización vertical cumplirá lo dispuesto en el Reglamento General de Circulación (RD. 1428/2003 de 21 de noviembre) y será aprobada por la Policía Municipal y por los Servicios Técnicos Municipales.

La señalización vertical deberá ser aprobada por el Ayuntamiento (Policía Municipal y servicios Técnicos Municipales).

- *Señales de entrada, fin de zona y Señales informativas del expendedor más próximo*

Estas señales, contarán con el texto e información siguiente:

- Horario de control
- Tiempo máximo de estacionamiento autorizado
- Necesidad de pagar el estacionamiento en expendedores
- Tipología de la zona a regular

Las señales serán de acero galvanizado y pintadas con esmalte sintético especial al horno según normativa del Ministerio de Fomento y demás normativa aplicable.

Se estima necesaria la colocación de 40 señales para delimitar la entrada y salida de la zona regulada.

- *Señales de Carga-Descarga y Reservas*

Estas señales delimitarán dentro de las zonas reguladas, aquellos espacios que tendrán un tratamiento especial e informarán acerca de su limitación horaria

Las reservas especiales dentro de la zona con aparcamiento regulado deberán estar debidamente señalizadas, y quedarán reflejados en la Ordenanza Reguladora.

b) Señalización horizontal

Incluirá el marcaje de todas las plazas sujetas a control, tanto en batería como en línea.

Se utilizará exclusivamente como complemento de la señalización vertical; será de pintura azul eléctrico fuerte, en bandas de 0,10 m., e irá dirigida a informar al usuario del servicio, de forma que no surjan dudas sobre las características de las plazas de



Ponferrada
AYUNTAMIENTO

Concejalía de Movilidad

estacionamiento reguladas.

Las zonas de Carga y Descarga se señalizarán en discretas bandas de color amarillo.

El pintado se realizará en colaboración con la Policía Municipal y los servicios Técnicos Municipales. En la delimitación de las plazas de aparcamiento, deberá respetarse una distancia mínima de cinco metros respecto de los pasos de peatones para no entorpecer la visibilidad.

4.1.5 Otros medios

a) Sistema de radiotelefonía

Se deberá contar con un equipo completo de comunicaciones (radiotelefonía, PDA, smartphone o similar...), cuyos cometidos principales sean, la coordinación de los trabajos entre el concesionario y la Policía Municipal, optimizar las tareas de mantenimiento de las instalaciones, mejorar la información al usuario, dar avisos de actos que ocurren en la vía pública, conexión con el servicio de grúa, etc.

Estos equipos habrán de estar debidamente homologados, y cumplirán la normativa sectorial vigente.

b) Equipos informáticos y ofimáticos

Ordenadores, impresoras, fax, teléfono, etc.

4.2 – MEDIOS HUMANOS

4.2.1 Generalidades

Se dispondrá de una plantilla de personal suficiente para controlar el estacionamiento de vehículos de una forma eficiente.

Se exigirá un mínimo de:

1 Delegado o director técnico

1 Jefe de centro

2 Administrativo-administrativo (recaudador)

1 Técnico de mantenimiento

1 Oficial de oficios varios (Operario en el depósito de vehículos)

19 Controladores de la zona ORA

1 Controlador que vigile la ocupación de la vía pública con carácter lucrativo y en especial, la ordenanza que regula el uso de terrazas cubiertas y sin cubrir

6 Personal de grúa

A los efectos de subrogación de los trabajadores, se ajustará lo previsto en el Convenio Colectivo de los trabajadores de Dornier (actual concesionaria del servicio) publicado en el BOP del 3 de noviembre de 2008, respetando las categorías y antigüedades adquiridas

4.2.2 Gestión del personal

El número de vigilantes precisos para la realización del servicio contemplado en el apartado anterior, deberá atender los turnos, vacaciones, absentismos, etc. de forma que se garantice un perfecto control de las plazas, con un mínimo de un vigilante en la vía pública por cada 150 plazas de aparcamiento, aunque esto dependerá del nivel de ocupación de la zona en cada momento. La cantidad total de horas de servicio serán cubiertas por el personal fijo más el personal eventual necesario.

Dicho personal, vendrá descrito con todo detalle en la memoria de explotación de la oferta a presentar, debiendo indicarse las rutas de vigilancia previstas con el número de plazas, tiempo de recorrido, etc. Se determinarán las rutas de forma que pueda hacerse el recorrido de cada una en un tiempo máximo de treinta minutos.

El encargado Jefe será el responsable coordinador de todas las actividades, y que actuará asimismo para mantener las relaciones del concesionario con los responsables municipales. El operario del depósito estará ubicado en el mismo para la recepción, custodia y entrega de los vehículos.

En caso de que sea necesario contratar personal, será preferentemente proveniente de desempleo, inscrito en la Oficina de Empleo de Ponferrada o en la bolsa de trabajo del



Ponferrada
AYUNTAMIENTO

Concejalía de Movilidad

IMFE (Instituto Municipal de Formación y Empleo), teniendo en cuenta la paridad.

4.2.3 Imagen e identificación del personal

Todo el personal irá correctamente uniformado llevando en el antebrazo el distintivo de controlador de la zona de aparcamiento regulado que haya aprobado previamente el Ayuntamiento.

4.3 – INSTALACIONES FIJAS

Se deberá disponer de un primer local para el almacenamiento y custodia de los vehículos retirados por el servicio de grúa (que contará con al menos una oficina, un almacén, vestuarios y aseos para su personal), y de un segundo local en el que se atenderá a los usuarios del servicio. Ambos podrán formar parte de la misma instalación.

5 – CAMPAÑA DE DIFUSIÓN, INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

5.1 – CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN ANTE LA REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO

Se deberá llevar a cabo una campaña de sensibilización que intentará alcanzar los siguientes objetivos:

- Informar a diferentes colectivos del municipio del principal objetivo del servicio: alcanzar una movilidad urbana sostenible en Ponferrada
- Informar de los aspectos operativos del servicio, procedimiento de utilización, sistemas tarifarios y horarios, medios de atención al ciudadano y otros pormenores del servicio.

En las semanas anteriores a la puesta en marcha se presentará el procedimiento a seguir, mediante acciones de marketing directo y relaciones públicas, lanzando una campaña de sensibilización e información de la metodología del servicio.

En esta fase de difusión, se informará sobre todo a los residentes de las nuevas zonas afectadas por la regulación del aparcamiento a través de comunicados en prensa, o bien

mediante folletos informativos, que se pondrán a disposición del ciudadano, donde se explicarán todos los requisitos a cumplir para obtener el distintivo correspondiente, y cuáles son las modalidades de pago de que dispone para aparcar en la zona regulada

Una vez concluida esta primera etapa, se informará a los conductores que aparcen en las zonas reguladas de las características del funcionamiento del sistema, mediante folletos, expositores, carteles e información directa en la vía pública.

La campaña publicitaria se realizará utilizando todos aquellos medios de marketing disponibles, como autobuses, mutis, prensa local, radio y marketing directo.

5.2 – ATENCIÓN AL CIUDADANO

La atención al ciudadano es una actividad que debe ser realizada de forma conveniente, respondiendo a múltiples objetivos, tendentes todos ellos a acercar al ciudadano a un completo conocimiento de los objetivos y del funcionamiento de la zona de aparcamiento regulado, recabando la información necesaria de los usuarios para la mejora de los servicios a prestar.

Para ello el concesionario, dispondrá de medios técnicos y administrativos suficientes para la atención al público, mediante teléfono, buzón de sugerencias, hojas de reclamaciones, etc.

6 – CRITERIOS DE VALORACIÓN

La valoración de las ofertas atenderá a criterios técnicos y económicos, hasta un máximo de **160 PUNTOS**, tal y como se detalla en los siguientes apartados.

- **Valoración Técnica.** Se valorará hasta un máximo de 80 PUNTOS:

En la evaluación de los medios y servicio técnicos ofertados se valorarán las características técnicas de los aparatos expendedores, de las instalaciones y de la señalización, así como los plazos de renovación y la adaptación al mobiliario urbano.



Ponferrada
AYUNTAMIENTO

Concejalía de Movilidad

Los medios humanos se valorarán según las características detalladas de la metodología a seguir por parte de la empresa para la prestación del servicio de forma inmediata e igualmente la organización interna de la empresa que proponga el licitador.

Como mejoras al pliego, se plantea la dotación de hasta 9 puntos de recarga para vehículo eléctrico en aparcamientos públicos, con una valoración máxima de 18 puntos que se repartirán proporcionalmente por cada unidad suministrada.

Igualmente se plantea la dotación de una partida anual para la señalización horizontal viaria, correspondiendo la máxima puntuación a la mayor partida económica ofertada, efectuándose un reparto proporcional para el resto.

Como otras mejoras al pliego, se valorarán todas aquellas propuestas e iniciativas de los licitadores que, sin constituir requisito explícito de las condiciones de este pliego y ser objeto de valoración en otros criterios, planteen ampliaciones que supongan elementos objetivos de calidad en el desarrollo del proyecto.

En cualquier caso, todas las mejoras deberán estar valoradas económicamente.

En caso de duda, la Mesa de Contratación podrá pedir la ampliación de estos datos sin que ello suponga para el licitador la posibilidad de modificar o alterar la oferta presentada, pudiendo rechazar todas las proposiciones presentadas si ninguna de ellas ofrece las suficientes garantías para prestar el servicio.

6.1.- Criterios evaluables mediante fórmulas:

Valoración técnica: Se valorará hasta un máximo de **27 PUNTOS**

ASPECTOS TÉCNICOS		Puntos 27
CALIDAD AMBIENTAL (Máx. 5 págs.)		4
Certificación ambiental	Certificado de ISO 9001. Plan para su obtención	1
	Certificado ISO 14001. Plan para su obtención	3
MEJORAS AL PLIEGO		23
Dotación de 9 puntos de recarga para vehículo eléctrico		18
Partida anual para la señalización viaria horizontal		5

Valoración económica: Se valorará hasta un máximo de **80 PUNTOS**

Se establecen dos cánones base a ofertar por el adjudicatario:

- Canon fijo inicial base para la licitación: 450.000-€ hasta un máximo de 40 puntos, correspondiendo la máxima puntuación al mayor canon anual ofertado, efectuándose un reparto proporcional para el resto de las ofertas
- Canon anual variable base para la licitación: 5% de la recaudación obtenida al año por el servicio ORA (sin IVA), hasta un máximo de 40 puntos, correspondiendo la máxima puntuación al mayor porcentaje (%) de la recaudación obtenida ofertado, efectuándose un reparto proporcional para el resto de las ofertas



6.2.- Criterios evaluables mediante juicio de valor

MEMORIA TÉCNICA (Máx. 60 págs.)		Puntos 30
Medios humanos para el desarrollo del servicio actual	Personal por categorías. Adecuación a las funciones. Actualización.	2
	Planes de trabajo ordinarios y excepcionales	2
Medios mecánicos y de mantenimiento	Plan de renovación de vehículos	2
	Propuesta de revisión y renovación o adquisición de nuevos elementos (parquímetros, señales...)	4
	Plan de limpieza, mantenimiento y acondicionamiento de infraestructuras (parquímetros, señalización, pintura...)	2
	Propuesta de instalaciones por parte del concesionario (ubicación y acondicionamiento)	1
	Plan de inversiones	1
Servicios técnicos ofertados	Flexibilidad en la programación de tarifas y horarios (introducción de posibles modificaciones en las condiciones establecidas)	2
	Sistema de emisión de tique (diseño y tamaño de los tiques, emisión de copias...)	1
	Eficiencia del sistema de control del tiempo de aparcamiento	2



	Posibilidad de uso de otros dispositivos de pago (tarjeta de crédito o débito, teléfono móvil, etc...)	2
Sistemas de Inspección y control	Transparencia y control de resultados económicos	4
	Control de tiques	2
	Estado de elementos e infraestructuras	2
	Incidencias	1
COMUNICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN (máx. 40 Págs.)		8
Propuesta de atención e información al cliente (Máx. 10 págs.)		2
Propuesta de campaña de difusión y sensibilización (Máx. 10 págs.)		2
Estudio y propuesta de optimización del servicio (Máx. 20 págs.)		4
MEJORAS AL PLIEGO (Máx. 12 págs.)		Puntos 15
Otras mejoras propuestas		15

La puntuación total será la suma de la valoración técnica y de la valoración económica.



Ponferrada
AYUNTAMIENTO

Concejalía de Movilidad

7 – ADDENDA AMBIENTAL

En el establecimiento de criterios de carácter medioambiental que se valorarán en los concursos que se convoquen por los órganos de contratación de Organismos Públicos, ha de tenerse en cuenta lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la ley 11/97, de 24 de abril de envases y residuos de envases, que obliga a las Administraciones Públicas a promover en su contratación el uso de materiales reutilizables y reciclables así como lo establecido en el artículo 21 de la Ley 22/2011, de residuos y suelos contaminados, que indica que las autoridades ambientales impulsarán medidas de promoción de los productos preparados para su reutilización a través de la contratación pública y de objetivos cuantitativos en los planes de gestión.

Por otro lado, en el PMA-13 “Procedimiento para el control de subcontratistas” y el PMA-14 “Procedimiento para el control de Organismos que reciben ayudas” del Sistema de Gestión Medioambiental que el Ayuntamiento de Ponferrada está implantando, se especifica que para este tipo de pliegos se debe incluir una addenda ambiental.

Los licitadores que deseen concurrir al presente concurso, deberán acreditar, respecto de la actividad objeto de la licitación, que siguen unas buenas prácticas de gestión ambiental.

Se valorará que la prestación se realice de la forma más beneficiosa para el entorno o con menor impacto ambiental, ya sea por el método empleado, por la gestión de productos, recursos y residuos, u otros similares. En particular, se valorarán los aspectos siguientes:

- Empleo de productos reutilizados o reciclados
- Empleo de productos reutilizables, reciclables o valorizables
- Empleo de energías renovables
- Mejor aislamiento térmico o acústico
- Compatibilidad electromagnética y reducción de la radiación emitida por los equipos o sistemas a utilizar
- Medidas de mantenimiento con el menor impacto ambiental

- Reducción de la cantidad o mejor gestión de los residuos generados

8 - RESOLUCIÓN DE DUDAS SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.

Se establece un sistema único para resolución de dudas acerca de este pliego (para otro tipo de dudas deberán dirigirse al servicio de contratación) mediante solicitud y cuestionario enviados a la dirección fjordan@ponferrada.org haciendo constar en el asunto "CUESTIONARIO DE DUDAS: SERVICIO DE REGULACIÓN DE ESPACIOS DE APARCAMIENTO Y EL SERVICIO DE INMOVILIZACIÓN Y RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PONFERRADA, MEDIANTE LA FORMA DE CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y MODALIDAD DE CONCESIÓN ". En la solicitud se harán constar los datos de la empresa (Razón Social, CIF, Dirección, Teléfono y Correo electrónico). Estos datos serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Ponferrada, cuya finalidad es la gestión las personas físicas y jurídicas que participan en procesos de licitación pública y ofertas para la contratación de obras, productos y servicios por parte del Ayuntamiento de Ponferrada. Los titulares de estos datos pueden ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición sobre ellos enviando comunicación escrita a: (Ref. Protección de Datos) – Ayuntamiento de Ponferrada, Plaza del Ayuntamiento, s/n – 24400 PONFERRADA (León).

El cuestionario deberá estar formado por preguntas concretas sobre aspectos del pliego de condiciones técnicas con objeto de aclarar de la forma más precisa todas las dudas y deberá enviarse en un formato editable, de forma que puedan redactarse las respuestas sobre el propio cuestionario. Sólo se atenderá un cuestionario por empresa respondiendo al correo electrónico desde el cual se realiza la solicitud.



Ponferrada
AYUNTAMIENTO

Concejalía de Movilidad

9. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LAS OFERTAS.

La memoria técnica se debe estructurar **obligatoriamente** según el esquema indicado en este pliego y en el apartado de valoración de las ofertas.

Ponferrada, a 23 de marzo de 2012

El Técnico de Movilidad

Fdo.: Francisco M. Jordán Benavente

10 – ANEXOS

10.1 INTEGRACIÓN DE LA TARJETA CIUDADANA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA CON LOS SISTEMAS DE GESTIÓN ORA

10.1.1. Introducción.

El presente anexo pretende describir la tecnología utilizada para desarrollar la Tarjeta Ciudadana del Ayuntamiento de Ponferrada con el objetivo utilizar dicha información para implementar los procedimientos necesarios para que dicho soporte pueda ser utilizado como medio de pago en todos los parquímetros instalados, tanto los existentes en la actualidad como aquellos que, por ampliación de zonas o sustitución de los actuales, se coloquen en un futuro.

Se omitirán determinados aspectos técnicos relacionados con la seguridad del soporte, considerando que la información facilitada es suficiente para elaborar la oferta. Una vez adjudicado el contrato se suministrará toda la documentación necesaria para desarrollar los trabajos de integración.

10.1.2. Descripción de la tecnología utilizada.

La Tarjeta Ciudadana del Ayuntamiento de Ponferrada se implementa sobre una smart card MIFARE™ Classic de 1KB.

La tarjeta MIFARE™ Classic de 1KB dispone de un espacio de almacenamiento de 1024 bytes, distribuido en bloques y sectores. Cada tarjeta tiene 16 sectores, que a su vez están compuestos de 4 bloques de 16 bytes cada uno, es decir, disponemos de 64 bloques de 16 bytes (64 x 16 = 1024).

En cada sector, el último de los bloques almacena dos claves, conocidas como Key A y Key B, además de las condiciones de acceso para dicho bloque; esto deja un espacio útil en cada sector



Ponferrada
AYUNTAMIENTO

Concejalía de Movilidad

de $16 \times 3 = 48$ bytes. En el sector 0 de la tarjeta el bloque 0 está reservado para incorporar información del fabricante, como el código de fabricante, el número de serie, etc. Esta información está protegida en modo solo lectura, y su espacio no es aprovechable, por lo que en el sector 0 solamente podemos utilizar los bloques 1 y 2, lo que da 32 bytes de información. En definitiva, de los 1024 bytes disponibles en el chip, podemos utilizar un total de 752 bytes.

Se asignará un sector libre completo para desarrollar la integración de la tarjeta con los parquímetros. El adjudicatario podrá diseñar y gestionar este sector como estime oportuno siempre y cuando no interfiera con el resto de servicios implementados en la tarjeta.

10.1.3. Integración del servicio de pago ORA.

La utilización de la Tarjeta Ciudadana en el sistema de gestión de la ORA, requiere la adaptación de los parquímetros mediante la incorporación de dispositivos compatibles con la tecnología MIFARE™ y el desarrollo de las rutinas necesarias para su operación.

Las condiciones descritas en este apartado constituyen el marco que se considera más adecuado para la consecución de los objetivos del proyecto. Sin embargo, si el oferente cree conveniente la introducción de variaciones en alguna de ellas, siempre y cuando puedan justificarse en aras a la consecución de un mejor resultado, tiene capacidad para hacerlo. En este caso será necesario hacer constar explícitamente aquellas especificaciones que sean cubiertas con soluciones distintas a las requeridas, justificando razonadamente el cambio introducido y proporcionando información detallada sobre las ventajas de la utilización de la solución que se propone.

Adaptación del Hardware.

Se incorporarán a todos los parquímetros, los dispositivos necesarios para la utilización de la Tarjeta Ciudadana.

Teniendo en cuenta que es un soporte sin contacto es necesario disponer de un soporte o dispositivo que permita, de forma cómoda para el usuario, depositar la tarjeta en el área de lectura/escritura durante la realización de las operaciones.

Adaptación del Software.

El adjudicatario deberá desarrollar todas las rutinas, procedimientos y aplicaciones informáticas necesarias para la utilización de la tarjeta ciudadana como medio de pago en los parquímetros.

Se designará un sector del soporte para la implementación de un monedero que se utilizará de forma exclusiva para este servicio.

Durante la primera operación que realice un usuario en el parquímetro se configurará la tarjeta para su utilización.

Se implementarán en el parquímetro las funcionalidades de pago, recarga del monedero y consulta del saldo existente.

Cada operación de recarga expedirá un ticket con el saldo de la tarjeta, el importe cargado, el saldo después de la recarga, la fecha y hora de la operación.

Cada operación de pago con tarjeta imprimirá, en el ticket de aparcamiento, el saldo disponible después de realizar la operación.

El Ayuntamiento de Ponferrada podrá tener acceso a sector de la tarjeta que implementa el monedero con objeto de ofrecer información sobre el mismo en la red de cajeros ciudadanos o a través de los medios que se dispongan en un futuro. En todo caso, inicialmente no se prevé que se puedan realizar operaciones de recarga desde puntos distintos a los parquímetros.

Las tarjetas incorporan un PIN de cuatro dígitos que se deberá introducir para realizar cualquier operación en los parquímetros que dispongan de un dispositivo pinpad. Según el modelo de seguridad implementado el PIN no puede leerse desde la tarjeta, sólo verificarse (en lugar de preguntarle a la tarjeta "¿cuál es el



Ponferrada
AYUNTAMIENTO

Concejalía de Movilidad

PIN?”, se le pregunta “¿es XXXX el PIN correcto?”, a lo que la tarjeta responderá sí o no). Todas las tarjetas se expiden con un PIN por defecto que los usuarios pueden cambiar en cualquier cajero ciudadano.

Adaptación estética de los parquímetros.

Se identificará de forma visible, mediante la imagen de una Tarjeta Ciudadana, el área exterior de lectura/escritura de la tarjeta en los parquímetros.

Todas las adaptaciones que impliquen la modificación del exterior de los parquímetros deberán ser aprobadas por los responsables municipales.

La documentación de la oferta incluirá una propuesta de diseño exterior donde se aprecien todos los elementos del parquímetro.

10.1.4. Uso de la tarjeta.

Dado que el soporte es utilizado por otros servicios municipales (transporte, préstamo de bicicletas, acceso a zonas deportivas, etc.) es necesario que la empresa adjudicataria se acoja a los procedimientos generales de gestión del soporte colaborando con los servicios municipales correspondientes. En especial, debe conocer a la perfección los procedimientos de solicitud, emisión y sustitución en caso de pérdida o deterioro.

Es necesario definir un procedimiento para la recuperación del saldo del monedero en caso de un mal funcionamiento del soporte.

10.1.5. Documentación a entregar en la oferta.

En lo concerniente a los **trabajos de integración**, se incluirá en la oferta la siguiente documentación:

- Esquema del sistema propuesto incluyendo todos los módulos o subsistemas y la interoperabilidad entre ellos. Se podrá acompañar este esquema de cuantas

aclaraciones se estime oportuno con el fin de tener una visión lo más precisa posible del funcionamiento.

- Configuración del sector de la tarjeta y descripción de las operaciones necesarias para implementar la funcionalidad descrita.
- Descripción y características técnicas de todos los materiales suministrados.
- Propuesta de diseño exterior donde se aprecien todos los elementos del parquímetro.
- Planificación en el que se incluya el tiempo total de ejecución de los trabajos de integración. Ese plan vendrá especificado en días naturales y será en forma de gráfico.

10.2.- OTROS MEDIOS DE PAGO

Se contempla la posibilidad de utilizar otros medido de pago, mediante tarjetas prepago o mediante teléfono móvil, siempre que sea técnica y económicamente viable. En cualquier caso, este apartado está incluido dentro de los criterios de valoración como tal.

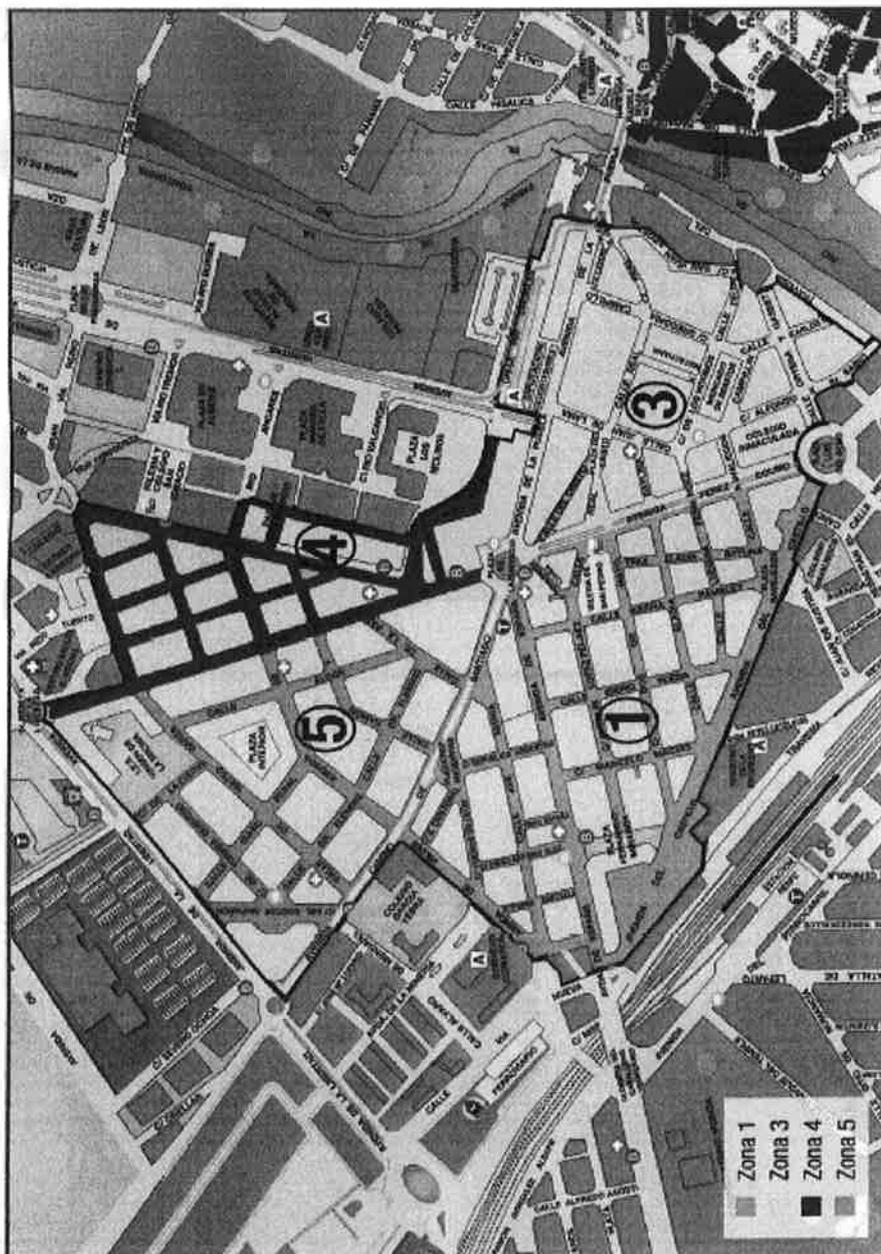


Ponferrada
AYUNTAMIENTO

Concejalía de Movilidad

V10

10.2 ANEXO PLANOS ZONA ACTUAL



PLIEGO DE CC
Y EL SERVICIO
FORMA DE CONCURSO, PROCEDIMIENTO ABIERTO Y MODALIDAD DE CONCESIÓN
Aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 27 de abril de 2012

PARCAMIENTO
MEDIANTE LA

